

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RPT EN RELACIÓN CON EL PERSONAL LETRADO.

1.- ANTECEDENTES

La estructura básica de la RPT de Gabinete Jurídico (en adelante GJ) en los Servicios Centrales y Servicios Jurídicos Provinciales parte de la modificación que se operó en la RPT de la Consejería de la Presidencia en el año 2005 por el Decreto 69/2005, de 8 de marzo; en estos más de 15 años que han transcurrido desde que se perfiló la esencia de la estructura de este Centro Directivo la litigiosidad que afronta nuestra administración se ha incrementado exponencialmente.

Desde 2005 a la actualidad, las modificaciones de nuestra RPT han respondido a adaptaciones parciales a esta carga de trabajo mediante incorporaciones de personal letrado procedentes de ofertas de empleo público para acceso libre a este cuerpo.

Pese a estas últimas incorporaciones no llega a alcanzarse el número de Letrados que resultaría necesario para afrontar la carga de trabajo que sufre este centro directivo, que se caracteriza tanto por el abrumador volumen de asuntos como por la complejidad de muchos de ellos.

Lo dicho contrasta con la realidad de nuestra RPT, en la que ya quedan muy pocas plazas de Letrado por cubrir. Ello demuestra que dicha RPT ha quedado superada y es incapaz de cubrir la totalidad de las tareas, funciones y necesidades que se han encomendado a este centro directivo.

El número de puestos de personal letrado en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía es de 102, de los que están ocupados 90. En cuanto a puestos de personal letrado de nivel 28 el detalle es el siguiente:

	RPT ACTUAL	EFFECTIVOS REALES	PLAZAS VACANTES
Letrados SS.CC.	26	25	0 (1 plaza reservada)
Servicios Jurídicos Provinciales	44	36	8
Totales:	70	61	8 (+1 plaza reservada)



Plaza de España. Puerta de Navarra, s/n 0 41013 Sevilla

Firmado por: JIMENEZ LOPEZ JESUS		23/10/2020 14:35	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	PzPpxD7Ozx2BdwrkOLZqnkU6KcpJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dadas las necesidades de personal letrado se hace necesario abordar una modificación de la RPT de este centro directivo que permita atender al menos a las necesidades más acuciantes de personal letrado conforme a lo indicado en el apartado tercero de la presente memoria.

Ello, por otro lado, permitirá al Gabinete Jurídico dotar su estructura, para la adecuación a las propuestas del Parlamento en torno a la lucha contra la corrupción y el mal gobierno.

2.- NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT

Como se ha indicado el personal letrado del Gabinete Jurídico es significativamente insuficiente para abordar sus tareas, lo que genera padezca una situación crítica. Diversas causas se encuentran en el origen de dicha situación:

- El incremento de los procedimientos judiciales en los que la Junta de Andalucía es parte. Este hecho conlleva el consecuente aumento de las entradas y salidas del Gabinete Jurídico de documentos procesales y de las obligadas actuaciones procesales posteriores. En la jurisdicción social, mercantil y civil se ha producido un notable incremento de los casos y ha crecido de forma exponencial en la jurisdicción penal, lo que ha determinado la asignación exclusiva o casi exclusiva de algunos letrados a los mismos.

El número de procedimientos judiciales en curso en Gabinete Jurídico a principios de 2020 es de 54.815.

El número de entradas (en su mayor parte escritos procesales con origen en los órganos judiciales y destino a este Centro Directivo) y salidas (también en su mayor parte escritos de este Centro a los órganos judiciales) depende directamente del número de pleitos y ha sido en el último ejercicio cerrado:

	ENTRADAS 2019	SALIDAS 2019
SS.CC.	75.024	14.729
Serv. Jcos. Provinciales	96.447	22.347
TOTAL	171.471	37.076



Plaza de España. Puerta de Navarra, s/n 0 41013 Sevilla

Quiere la anterior tabla decir que entre 48 letrados y 63 personas de administración general que prestan servicios en Servicios Centrales y 42 letrados de provincia se gestionaron 208.547 escritos en el año 2019. Por cada letrado de Gabinete Jurídico se han estudiado o evacuado de media **2.317** documentos en el año.

- El aumento de los procedimientos del Tribunal de Cuentas y de la carga de trabajo del Área de Consultivo en las Consejerías y Entidades Instrumentales.
- La asignación por Ley a Gabinete Jurídico de la representación y defensa y el asesoramiento en Derecho de agencias como la Agencia Tributaria de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia y AGAPA.
- El aumento de los Convenios de asistencia jurídica con Agencias y otras entidades instrumentales, así como la demanda de nuevos Convenios por agencias de la entidad de IDEA o AMAYA.
- El cambio del modelo de gestión en la Administración de Justicia, presidido actualmente por la máxima del “papel cero”, instaurado sin el plazo transitorio previo que sus implicaciones habrían exigido.
- La entrada en vigor del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET, que impone la obligación del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, en lo relativo a las comunicaciones y notificaciones electrónicas, así como a la presentación electrónica de escritos, documentos u otros medios o instrumentos y al traslado de copias, que supone un plus de carga de gestión de trabajo que se debe asumir por el personal disponible ya de por sí insuficiente
- La instauración del nuevo Sistema de Información INFOLEX en el Gabinete Jurídico para gestionar la documentación e información de forma acorde con las exigencias actuales.
- La modificación de las normas procesales destinada a primar el criterio del vencimiento en las costas y el consecuente incremento de las tareas del GJ en este ámbito.
- Las tareas que la Resolución de la Secretaría General de Hacienda de 10 de julio de 2015 asigna al Gabinete Jurídico, concretadas en la labor de informar a los órganos gestores sobre el estado de los procedimientos judiciales que afectan a ingresos de derecho público no tributarios. En cumplimiento de la referida Resolución, diariamente los interlocutores de las diferentes Consejerías y entidades instrumentales solicitan información actualizada de la situación de los procedimientos judiciales en los que son



Plaza de España. Puerta de Navarra, s/n 0 41013 Sevilla

Firmado por: JIMENEZ LOPEZ JESUS		23/10/2020 14:35	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	PzPpxD7Ozx2BdwrkOLZqnkU6KcpJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

parte, lo que requiere la localización de expediente y la remisión de lo solicitado. Es muy frecuente que, ante la falta de comunicación de los órganos judiciales, el Gabinete Jurídico de motu propio o a iniciativa de los órganos gestores les tenga que pedir información sobre las medidas cautelares solicitadas y sobre la prestación de la garantía requerida, lo que exige un trabajo importante del personal técnico y administrativo. La referida Resolución también genera un volumen de trabajo considerable al personal técnico en el seguimiento de la ejecución de la sentencia desestimatoria por parte de los órganos gestores. Este Centro Directivo está persiguiendo el pago del principal e intereses derivados del cumplimiento de las sentencias desestimatorias, lo que genera ingresos para la Junta de Andalucía.

- El aumento paulatino de la complejidad de los asuntos que son objeto de informe en las Asesorías Jurídicas de las Consejerías lo que, añadido al incremento de las consultas verbales derivadas del asesoramiento permanente requerido por los órganos gestores, exigen una mayor dedicación del personal del Área de Consultivo.

Lo anteriormente expuesto ha generado un considerable aumento del volumen de trabajo sin que, hasta la fecha, se hayan podido abordar los cambios necesarios en la RPT para adecuarla a las nuevas circunstancias.

3.- MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE

3.1.- Creación de puestos

Siendo necesario el incremento de plazas en los Servicios Centrales y en todos los Servicios Jurídicos Provinciales, según lo razonado en nuestra propuesta de RPT. Lo más urgente sería:

- **Creación de 2 plazas de letrado nivel 28 en el Servicio Jurídico Provincial de Granada (Código: 97410).**
- **Creación de 8 plazas de letrado nivel 28 en los Servicios Centrales-Sevilla (Código: 97610).**

Se pretende con la incorporación de los 10 nuevos puestos adecuar, aunque sea de forma deficitaria, las plazas de personal letrado al incremento del volumen de trabajo, de las entidades a las que hay que prestar asesoramiento y defensa en juicio y de las instancias en las que actualmente interviene el Gabinete Jurídico. Si bien el incremento de carga de trabajo se da en todas las unidades del Gabinete Jurídico, el mismo es más acusado en Servicios Centrales y en el Servicio Jurídico Provincial de Granada. Además, en Servicios Centrales confluye la necesidad de personal letrado para asuntos contenciosos y consultivos.



Plaza de España. Puerta de Navarra, s/n 0 41013 Sevilla

Firmado por: JIMENEZ LOPEZ JESUS		23/10/2020 14:35	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	PzPpxD7Ozx2BdwrkOLZqnkU6KcpJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2.- Modificación de puestos

Con motivo de dicha modificación consideramos necesaria la modificación de los dos puestos denominados Letrado Adscrito Presidencia TSJA (Código: 2703610) dado que han quedado sin contenido puesto que tales funciones las desempeñan desde hace años los Letrados de la Administración de Justicia.

- **1 puesto de Letrado Adscrito Presidencia TSJA N 29 (Código: 2703610) se modificaría por Letrado Jefe Asesoría Consejerías (Código: 2703710).**

Actualmente, el Área de Asuntos Consultivos de Gabinete Jurídico se articula en torno a un Letrado Jefe de Área, un Letrado adjunto y catorce Letrados Jefe de Asesoría Jurídica que prestan sus servicios en las distintas Consejerías. A ello se unen otros Letrados nivel 28 que prestan sus servicios, bien en agencias como AGAPA o la Agencia Tributaria de Andalucía o el SAE.

Con la modificación que se propone se pretende una mejor reordenación de los puestos de letrado de consultivo disponibles, así como disponer de una plaza más de jefatura dadas las necesidades de asesoramiento e intermediación planteadas por las citadas agencias.

- **1 puesto de Letrado Adscrito Presidencia TSJA N 29 (Código: 2703610) se modificaría por Letrado Adjunto Jefe Área Contencioso (Código: 2703410)**

De por sí, la creciente complejidad del trabajo de los Letrados que cada vez demanda mayor especialización y más trabajo en equipo en ámbitos como menores, concursal, grandes penales, haría necesario disponer de un puesto más de adjuntía al Área de Asuntos Contenciosos que precisamente se especialice en materia civil y penal.

Pero es que además la creación de dicha plaza permitiría dar cumplimiento a la Moción relativa al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía aprobada por el Pleno del Parlamento el 6 de febrero de 2020, en la que, entre otras cuestiones, se insta al Consejo de Gobierno para que promueva la adecuación de la estructura del Gabinete Jurídico para la especialización y dotación necesaria acorde con la personación en los procedimientos judiciales relacionados con la corrupción y el mal gobierno.

EL JEFE DEL GABINETE JURÍDICO



Plaza de España. Puerta de Navarra, s/n 0 41013 Sevilla

Firmado por: JIMENEZ LOPEZ JESUS		23/10/2020 14:35	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	PzPpxD7Ozx2BdwrkOLZqnkU6KcpJ3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	